



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-151/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de doce de julio del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio número IEEBC/CGE/3760/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual anexa diversas documentales, solicitando se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado por acuerdo de ocho de julio del presente año; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de ocho de julio de dos mil diecinueve, dictado en el presente expediente.

Agréguese a los presentes autos el documento de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda. En razón de lo anterior se solicita a la Secretaria General de Acuerdos aperture los anexos correspondientes, a efecto de que obren los documentos como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS